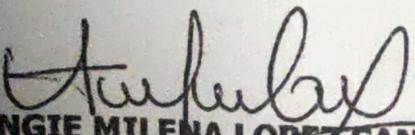


LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSSA CERTIFICA:

1. Que IMPULSSA identificada con el NIT 901.060.705-9, está sometida a vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá como una ENTIDAD SIN ÁNIMO LUCRO.
2. Que la contabilidad de IMPULSSA es llevada de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera; que los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; que todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que durante el año gravable 2021 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T.
3. De igual manera certifico,
 - Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario y que dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describen los estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. La declaración de renta y complementario del año gravable 2021 fue presentada oportunamente el día 07 de abril de 2022 con No de Formulario 1116607615089.

Esta certificación se expide a los veinte (20) días del mes de abril de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,


ANGIE MILEÑA LOPEZ SANCHEZ
C.C. 53.065.592 de Bogotá D.C.
Representante Legal